ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

PUEBLO DE CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2144.
CHEPICA, Octubre 23 de 2018.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Club Deportivo Uniòn Orilla, Comuna de Chèpica, mediante la cual solicita autorización para realizar baile, Comuna de Chèpica.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

- El Decreto Alcaldicio No. 92, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29º de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE A CLUB DEPORTIVO UNION ORILLA,** para realizar baile el dìa 02 de Noviembre de 2018, desde las 22:00 a las 05:30 horas de la madrugada, en recinto deportivo de La Orilla, Comuna de Chèpica..
2.- Está **autorizado expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHÉPICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHÉPICA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

FJHR/KAV/scl.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.